Medellín, 10 de diciembre de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA
IP- 68-DE 2025

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de encuadernación de la Biblioteca Pública Piloto.

1.3 Alcance del objeto: Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

1.3 Presupuesto oficial: CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($14.538.459) IVA INCLUIDO.

El contrato se realizará por el valor de la propuesta más baja aceptada por la Entidad; no obstante, el valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final en la propuesta económica seleccionada.

La Oferta Económica debe considerar la totalidad de costos asociados al suministro de las licencias en modalidad SaaS, en especificaciones, calidad, cantidad; costos de presentación y menaje; personal requerido a disposición; impuestos; entre otros que se requieran, propios de este tipo de servicios y/o por disposición normativa.

El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes solicitados contemplados en la invitación pública, los precios que ofrezcan se refieren al pago total de los bienes entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.

El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.

EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS,

Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA (si aplica), tasas y otros costos, de conformidad con el "Formato económico".

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 1 de diciembre 2025
Fecha de cierre: 4 de diciembre de 2025 – 15:00 p.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: NO

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
IP-68-2025	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	4/12/2025 2:22 PM	13.229.998 COP
Oferta IP-68-2025 - Mantenimiento BPP - Demec Tecnologia SAS	DEMECTEC	4/12/2025 10:13 AM	11.710.762 COP
OFERTA MANDALA GROUP SAS	MANDALA GROUP S.A.S	3/12/2025 6:14 PM	14.441.840 COP

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR
MANDALA GROUP SAS	$ 14.441.840
DEMEC TECNOLOGÍA SAS	$11.710.762
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	$14.441.840

2.4 VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
DEMEC TECNOLOGÍA SAS	**$11.710.762**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES: DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS AL PROPONENTE – DEMEC TECNOLOGÍA SAS. con NIT 901.485.662-5

3.1 PROPONENTE: APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S. con NIT 901190279-1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las*	**N/A**			X

ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. *(…)*				
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE.** Aporta carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	**CUMPLE.** Aportar certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia expedida el 21/11/2025	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	Aporta Acta 002-2025 Donde autoriza a presentar propuesta dentro del proceso IP-68-2025	X		
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			
Registro Único Tributario - RUT	**CUMPLE** Aportar documento actualizado al 22 de noviembre de 2025	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal JULIAN MATEO RUIZ URREA C.C 1.152.454.636 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	**CUMPLE.** Aporta certificación firmada por el Representante Legal JULIAN MATEO RUIZ URREA	X		
Declaración Juramentada-Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 2 de diciembre de 2025, Declaración de multas y/o sanciones. **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	**CUMPLE** Aportar certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	**CUMPLE** Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	**CUMPLE**	X		

	Aporta certificado donde consta el Representante Legal y de la Sociedad donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR			
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado de la representante legal **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE.** Aporta compromiso firmado por el representante legal	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado vigente del representante legal, donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** Aporta certificado de Inhabilidades firmado por el Representante Legal	X		

3.2 CONCLUSIONES CRITERIO JURÍDICO: El proponente **DEMEC TECNOLOGÍA SAS** CON NIT **901.485.662-5**, **CUMPLE** con lo solicitado en la invitación de mínima cuantía,IP-68-2025, en lo relacionado con el componente JURÍDICO**.** Por lo cual deberá aporta lo requerido en el presente informe de evaluación.

4. 4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES <u>DEL COMPONENTE TÉCNICO</u> AL PROPONENTE–: DEMEC TECNOLOGÍA SAS con NIT 901.485.662-5

4.1 PROPONENTE: DEMEC TECNOLOGÍA SAS con NIT: 901.485.662-5				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
<u>4.4. EXPERIENCIA:</u> Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma: **<u>EXPERIENCIA 1:</u>** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **Nombre del Contratista:** DEMEC TECNOLOGÍA SAS **Número del contrato:** ODC 26-1183 **Objeto del contrato:** COMPRA Y PUESTA EN PUNTO DE CABINA DE EXTRACCIÓN Y TANQUE AGITADOR PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA **Valor del contrato:** $ 52,654,455.00	**X**		

competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5	**Fecha de inicio:** 09 de diciembre de 2024 **Fecha de expedición de la certificación:** 14 de octubre de 2025 **Nombre y firma de quien expide la certificación:** Santiago Villa Berrio **CUMPLE**			

del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificados debidamente expedidos por las empresas contratantes, cuyo objeto haya sido similar al que se pretende contratar; y sus valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación y dando aplicabilidad y cumplimiento a los requisitos de la experiencia general.				
CRITERIOS TÉCNICOS:				
La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.	El proponente presenta formato de especificaciones técnicas debidamente suscrito por el representante legal. **CUMPLE**	X		
OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:				
4.7 CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: Aportar hoja de vida de la persona encargada para atender los requerimientos de la Biblioteca frente a la celebración, legalización, ejecución y liquidación de este contrato, con teléfono fijo, móvil, correo electrónico y disponibilidad inmediata para presentarse personalmente en las oficinas de la Biblioteca, en caso de que sea requerido. Relación del personal técnico que ejecutará el mantenimiento, indicando formación, experiencia específica en mantenimiento de maquinaria de encuadernación o equipos mecánicos/electromecánicos similares, certificaciones o cursos relacionados con mantenimiento industrial, electricidad, mecánica o áreas afines.	El proponente aporta documento donde se evidencia hoja de vida de la persona encargada (Julián Mateo Ruiz Urrea) con sus respectivos datos de contacto, así mismo lo relaciona como la persona que ejecutará el mantenimiento, indicando formación, experiencia específica. Al igual se evidencia la certificación de experiencia de los contratos relacionados. También presenta metodología, plan de mantenimiento y garantía esta última de 6 meses. **CUMPLE**	**X**		

Certificación de experiencia del proponente, indicando contratos ejecutados en mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas de encuadernación o maquinaria similar (mecánica, industrial o electromecánica). Debe incluir: objeto, entidad contratante, valor, fecha y satisfacción del servicio. Se pueden aceptar contratos con instituciones públicas o privadas. Metodología o plan de mantenimiento, que describa el procedimiento técnico a aplicar, etapas, tiempos estimados, tipo de lubricantes o insumos, pruebas de funcionamiento, protocolos de seguridad y criterios de entrega del equipo. Garantía del servicio, especificando el período de cobertura para el mantenimiento ejecutado (ej.: 30, 60 o 90 días), así como el compromiso de corregir sin costo cualquier problema atribuible a la intervención realizada.				
4.8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente deberá aportar formato de especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal.	El proponente presenta formato de especificaciones técnicas debidamente suscrito por el representante legal. **CUMPLE**			
4.9. PROPUESTA ECONOMICA – FORMATO 2: El proponente deberá allegar el formato 2- propuesta económica. El proponente deberá presentar la propuesta económica de acuerdo al Formato 2 publicado por la Entidad, la cual debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, uniformes, dotaciones, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio. Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.	El proponente aportó el documento de propuesta económica conforme al Formato 2, debidamente firmado por la representante legal, con un valor total ofertado de $ 11.710.762. **CUMPLE**	**X**		

5. **4.2 CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: DEMEC TECNOLOGÍA SAS con NIT 901.485.662-5 CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico, por lo cual deberá aportar lo requerido en el presente informe de evaluación.

4. PUBLICIDAD

Se da publicidad al presente informe de evaluación por medio de la plataforma SECOP II.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ROL TÉCNICO	ROL JURÍDICO	ROL FINANCIERO
Luisa Fernanda Hinestroza M. **LUISA FERNANDA HINESTROZA** Profesional Técnico **ANA ISABEL ESTRADA CASTRO** Apoyo a la supervisión	**ANA MARÍA ARANGO ECHEVERRI** Abogada Contratista Gestión Jurídica	**Héctor Urrego Pérez** Subdirector Administrativo y Financiero Diana Rpo. **Diana Marcela Restrepo Usuga** Profesional Contratista Apoyo SAF